

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Investigación en Medicina Clínica por la Universidad Miguel Hernández de Elche	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ciencias de la Salud	Medicina	

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

AGENCIA EVALUADORA

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universidad Miguel Hernández de Elche

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
055	Universidad Miguel Hernández de Elche

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
12	30	18

LISTADO DE ESPECIALIDADES

ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

1.3. Universidad Miguel Hernández de Elche

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
03010557	Facultad de Medicina

1.3.2. Facultad de Medicina

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
No	No	Sí
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
100	100	

TIEMPO COMPLETO		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	3.0	60.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	20.0	30.0
RESTO DE AÑOS	20.0	30.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.docv.gva.es/datos/2011/06/08/pdf/2011_6379.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Que los/as estudiantes demuestren una competencia sistemática en el campo de la medicina, y el dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CG2 - Que los/as estudiantes demuestren la capacidad de concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación.
CG3 - Que los/as estudiantes realicen una contribución a través de una investigación original que amplíe las fronteras del conocimiento desarrollando una corpus sustancial, del que parte merezca la publicación referenciada a nivel nacional o internacional.
CG4 - Que los/as estudiantes sean capaces de realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CG5 - Que los/as estudiantes sepan comunicarse con sus colegas, con la comunidad académica en su conjunto y con la sociedad en general acerca de sus áreas de conocimiento.
CG6 - Que a los/as estudiantes se les suponga capaces de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico, social o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Acceder a la literatura científica, bases de datos, fuentes documentales e información de alto nivel existente en Medicina Clínica y áreas relacionadas.
CE2 - Diseñar y planificar un proyecto que aborde el problema a investigar para someterlo a evaluación por comités de ética, así como de evaluación y financiación de la investigación.
CE3 - Recoger, ordenar y clasificar los datos y materiales de investigación sean estos en forma de documentos, historias clínicas, cuestionarios, resultados de pruebas experimentales, etc.
CE4 - Comunicar los resultados y difundir el conocimiento generado a profesionales sanitarios/as, así como a un público no especializado, utilizando medios escritos, orales y gráficos.
CE5 - Conocer la metodología de la toma de decisiones en clínica. Guías de práctica clínica. Niveles de evidencia científica.
CE6 - Conocer el valor de las pruebas complementarias en el diagnóstico clínico. Indicadores de validez y utilidad.
CE7 - Saber qué significan los términos eficacia, efectividad y eficiencia de las intervenciones terapéuticas.
CE8 - Introducir e importar datos en cada uno de los programas Excel, SigmaPlot y SPSS y/o en programas similares.
CE9 - Representar los datos con calidad de publicación.
CE10 - Poder realizar una lectura crítica de trabajos, artículos o proyectos que empleen cuestionarios o escalas de salud determinando el correcto uso de los mismos.
CE11 - Saber validar una escala o un cuestionario de salud.

CE12 - Discriminar entre distintos estadísticos para determinar la fiabilidad, consistencia y validez de una escala o cuestionario de salud.
CE13 - Poder describir ante un foro especializado cómo se aborda la construcción y validación de un cuestionario o de una escala de salud.
CE14 - Manejar con soltura y a nivel experto las herramientas de información de búsqueda en Ciencias de la Salud más importantes hoy día disponibles, desde las bases de datos comerciales a los diferentes tipos de herramientas de búsqueda disponibles en Internet.
CE15 - Alcanzar los conocimientos y aptitudes necesarias para llevar a cabo la elaboración y presentación de solicitudes de financiación de proyectos de I+D, así como la difusión de los resultados de los mismos.
CE16 - Capacidad de comunicar de forma efectiva los resultados de investigación.
CE17 - Capacidad de informar, de educar, de supervisar y de mantener una comunicación efectiva (incluyendo el uso de tecnologías): con pacientes, familias y grupos sociales, incluidos aquellos con dificultades de comunicación.
CE18 - Capacidad de participar en reuniones de investigación específica avanzada.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo I.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

ACCESO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales:

1º. Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.

2º. Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado.

El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

PERFIL DE INGRESO

Con este marco, el Máster se orienta, fundamentalmente, a:

- 1) Perfil de ingreso característico para este Máster será el de titulados/as (Grado, Licenciatura, Diplomatura o equivalente) en la rama de Ciencias de la Salud, Medicina, Bioquímica, Farmacia, Biología, Enfermería, Nutrición, Psicología, Trabajo Social, Fisioterapia, Terapia Ocupacional, en general a titulados en ciencias relacionadas con la salud.
- 2) Perfil de ingreso selectivo. Dado que el Máster podría ser de interés para los/as que no hayan cursado titulaciones relacionadas con las Ciencias de la Salud referidos anteriormente, interesados/as en familiarizarse con los problemas que pueden plantearse en la práctica clínica, podrán solicitar su admisión a este Máster, aunque estará condicionada al análisis de su solicitud y su currículum.

ADMISIÓN

Criterios de selección:

Para la admisión de estudiantes se valorará y puntuará multiplicando los puntos obtenidos en cada uno de los ítems siguientes por su ponderación, pudiéndose obtener un máximo de 100 puntos.

Ponderación:

50%- Adecuación de la titulación a las áreas de conocimiento del Máster:

- . Titulado en Medicina (10 puntos)
- . Otras titulaciones en Ciencias de la Salud (8 puntos)
- . Otras titulaciones (5 puntos)

20% - Expediente o Certificado académico personal (0-10 puntos)

20%- Currículum vitae (se valorará especialmente conocimientos de inglés, mínimo nivel A2, y estadística) (0-10 puntos)

10% - Actividades de carácter científico-profesional que se adecuen al plan de estudios propuesto en el Máster (0-10 puntos)

La Comisión de Admisión de Estudiantes presentará al Consejo de Máster la selección de los alumnos basándose, fundamentalmente, en la calidad de sus propios méritos presentados, de acuerdo a los criterios de admisión y selección previamente relacionados, reservándose al menos un 70% de las plazas para Titulados en Medicina y el 30% restante para las otras Titulaciones de procedencia, manteniéndose siempre los mismos criterios de valoración de todos/as los/as candidatos/as para dichas plazas. En caso de que no se cubran estos cupos, las plazas disponibles se sumarán al otro cupo si hubiera candidatos/as que cumplieran los requisitos de acceso.

En este proceso de admisión se realizará, en primer lugar, una preinscripción en el máster, tanto en mayo como en septiembre. La admisión y potencial selección se realizará atendiendo a los anteriores aspectos, por parte de la Comisión de Admisión de Estudiantes, que estará formada por el/la director/ a del máster, 2 profesores/as del máster y un miembro del PAS, mediante los criterios de valoración anteriores, cuya composición y resultados serán publicados en la página web de la universidad.

A la hora de la matriculación del/de la estudiante, éste/a procederá a establecer un orden de preferencia entre las asignaturas optativas alternativas disponibles, de forma que no se sobrepasen los 60 ECTS en total del Máster.

En caso de que se supere el número total de seleccionados, se procederá a incluir solo a los candidatos con mejor puntuación global.

En este Máster se mantendrán las mismas directrices de nuestra Universidad en cuanto a la no discriminación por razón de género o personas con discapacidad, dando a todos/as los/las estudiantes las mismas oportunidades para desarrollar su formación.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

El programa está inmerso en el modelo de Convergencia Europea y plantea un enfoque educativo orientado a la adquisición de competencias y centrado en el/la estudiante. De esta forma los/as profesores/as se convierten en orientadores/as del mismo y se implican en elaborar un sistema de apoyo que sea eficaz en la adquisición de esas competencias.

SISTEMAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN DE LOS/LAS ESTUDIANTES

Entre la preinscripción y la matriculación se pondrá a disposición de los alumnos 3 cursos básicos en informática de usuario y estadística para que los alumnos obtengan un nivel de formación necesario para seguir sin dificultades las diferentes asignaturas del curso que utilizan estos programas en su desarrollo.

Una vez matriculados/as a cada estudiante se le asignará un/a profesor/a de la UMH como tutor/a académico/a en el máster, que servirá para mejorar la relación del/de la estudiante con la universidad, y llevará un seguimiento del/de la mismo/a a lo largo de todo el proceso educativo.

Al final de cada semestre, se convocará al/a la estudiante a un diálogo on line con su tutor/a, para tutorizar sus actividades, realizar una encuesta de satisfacción general y establecer el protocolo de evaluación de materias, para control de calidad.

Al tratarse de una formación on line se implantará la figura del/de la responsable de gestión de la plataforma, que formará en el uso de dicha plataforma, orientará en las distintas utilidades disponibles, así como se encargará de verificar la disponibilidad de materiales docentes, recepción de tareas, actividades y controles de autoevaluación y evaluación.

Finalmente, la universidad cuenta con una serie de servicios de apoyo y orientación general y específica, atención al estudiante, discapacidad, igualdad, con respecto a formación, inserción laboral y para emprendedores/as que están a disposición de los/las estudiantes. El Observatorio Ocupacional de la UMH sirve para orientar, facilitar y preparar al/a la estudiante para su transición a la vida profesional, y para analizar y reflexionar sobre la inserción laboral de los/las egresados/as.

Diferentes actividades de este Observatorio de utilidad serían las prácticas en empresas e instituciones, estudios de satisfacción de prácticas e inserción laboral, programas de emprendedores/as universitarios/as (PEU), planes de inserción laboral para mujeres, taller de búsqueda de prácticas, taller de empleo público, jornadas para el empleo, bolsa de trabajo, etc.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

Con el objeto de adecuar la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad Miguel Hernández al Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, que establece modificaciones de ciertos artículos del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que afectan al reconocimiento de créditos de estudios universitarios oficiales; Y vista la propuesta que formula la Vicerrectora de Estudios de la Universidad, el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 26 de octubre de 2011, ACUERDA: Aprobar la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Títulos Oficiales de Grado y Máster de la Universidad Miguel Hernández, en los términos reflejados a continuación:

NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

Preámbulo

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, establece modificaciones de ciertos artículos del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que afectan al reconocimiento de créditos de estudios universitarios oficiales. Ante ello, se procede a adecuar a dichos preceptos la normativa propia de la Universidad Miguel Hernández de Elche (en adelante UMH) referente al reconocimiento y transferencia de créditos de los títulos de Grado y Máster universitario.

Artículo 1. Objeto de la presente normativa Establecer los criterios normativos referentes al reconocimiento y transferencia de créditos aplicables en la UMH, en los estudios de Grado y Máster universitario, de acuerdo a lo expresado

en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Artículo 2. Reconocimiento de créditos

2.1. Definición de reconocimiento de créditos El artículo 6.2 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, establece que se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos, los cuales computarán a efectos de la obtención de un título oficial; siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título. En todo caso, no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de Grado y Máster.

2.2. Criterios para el reconocimiento de créditos

2.2.1. Criterios básicos para el reconocimiento de créditos en los títulos de Grado El artículo 13 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, establece que además de lo establecido en el artículo 6 de ese Real Decreto, el reconocimiento de créditos en las enseñanzas de Grado deberán respetar las siguientes reglas básicas:

- a) Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.
- b) Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.
- c) El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal.

2.2.2. Criterios específicos para el reconocimiento de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales en los títulos de Grado y Máster Para poder ser reconocidos los créditos superados en cualquier asignatura o materia de enseñanzas universitarias oficiales, tanto españolas como extranjeras, deben ser tenidos en cuenta los siguientes extremos:

- a) Debe existir una adecuación entre las competencias, conocimientos, contenidos y créditos asociados a las materias o asignaturas de la enseñanza de origen y los contemplados en las asignaturas o materias de destino o bien que tengan carácter transversal.

b) A los efectos indicados en el apartado anterior la equivalencia que debe darse para poder llevar a cabo el reconocimiento de créditos correspondientes será de al menos el 70%. c) Las asignaturas cursadas y superadas por estudiantes en otras titulaciones universitarias oficiales, tanto españolas como extranjeras, que no tengan una equivalencia con asignaturas básicas, obligatorias u optativas de los estudios de Grado en la UMH, podrán ser objeto de reconocimiento dentro de la materia ¿Competencias Transversales y Profesionales¿ siempre y cuando contribuyan a la adquisición de las competencias específicas y generales de los estudios de Grado de la UMH. Estos créditos reconocidos computarán en el expediente académico de los estudiantes con la calificación de APTO, bajo el epígrafe ¿Créditos superados en otras titulaciones universitarias oficiales españolas y extranjeras¿.

2.3. Reconocimiento en los títulos de Grado por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación

a) De acuerdo al artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010 de julio, se establece que, según el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrán ser objeto de reconocimiento académico por la realización de las actividades de este apartado hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado.

b) Los estudiantes que tengan reconocidos créditos relativos a las actividades indicadas en su titulación de origen deberán solicitarlo de acuerdo al procedimiento establecido en el apartado 2.7. de esta normativa.

2.4. Reconocimiento de enseñanzas superiores oficiales en los títulos de Grado y Máster Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales en centros españoles o extranjeros, de acuerdo a los criterios establecidos en el apartado 2.2.2. de esta normativa y a la legislación vigente al efecto.

2.5. Reconocimiento de enseñanzas universitarias no oficiales en los títulos de Grado y Máster a. Los créditos superados en cualquier enseñanza universitaria no oficial referente al artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de una universidad española podrán ser reconocidos en los mismos términos expresados en el apartado 2.2.2 de esta normativa.

b. El reconocimiento de créditos en concepto de enseñanzas no oficiales y experiencia profesional conjuntamente no podrá ser superior al 15% del total de créditos que constituye el plan de estudios.

c. No obstante lo indicado en el apartado anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido por un título oficial. Esta excepción sólo cabe para los títulos propios de la UMH y, asimismo, se cumplan todos los requerimientos que establece el artículo 6.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

2.6. Reconocimiento por experiencia laboral y profesional acreditada en los títulos de Grado y Máster

a) Podrán ser reconocidos créditos por la experiencia profesional y laboral acreditada, siempre que esté relacionada con las competencias inherentes al título correspondiente.

b) El reconocimiento de créditos por este apartado, con carácter general, se realizará respecto a la materia ¿Competencias transversales y profesionales¿ en los estudios de Grado y en las materias ¿Optatividad del Máster¿ y/o ¿Prácticas¿ en los estudios de Máster.

c) El período mínimo de tiempo acreditado de experiencia laboral o profesional que debe acreditar el estudiante para solicitar el reconocimiento debe ser de 3 meses a tiempo completo o su equivalente a tiempo parcial.

2.7. Procedimiento de reconocimiento de créditos en los títulos de Grado y Máster

2.7.1. Solicitud de reconocimiento de créditos

a) El estudiante debe solicitar el reconocimiento de créditos en el Centro de Gestión de Campus correspondiente.

b) La documentación que se debe acompañar a la solicitud es la siguiente:

1. Estudiante procedente de estudios superiores oficiales españoles: Programas o guías docentes de las asignaturas superadas en la titulación de origen. Certificado académico personal o suplemento europeo al título en su caso. En el caso de estudios extranjeros la documentación debe estar legalizada y traducida al español por traductor jurado. No se exige ningún tipo de legalización para los documentos si el país de origen es Suiza o pertenece a la Unión Europea o al Espacio Económico Europeo.

2. La acreditación de la experiencia profesional y laboral, podrá acreditarse mediante la aportación de la siguiente documentación: Informe de la vida laboral. Certificado de la empresa u organismo en el que se refleje la actividad realizada por el estudiante y el período de tiempo de ejercicio, en el que se pueda constatar que la antigüedad laboral en el grupo de cotización que el solicitante considere, guarda relación con las competencias previstas en los estudios correspondientes. En el caso que no se pueda aportar por cierre patronal de la empresa, se presentará el contrato de trabajo correspondiente, que podrá ser considerado siempre que se pueda obtener del mismo la información necesaria sobre las competencias adquiridas. Si el estudiante ha realizado actividades en el Régimen General de Trabajadores Autónomos, se acreditará el epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Certificado de estar colegiado en ejercicio, en su caso. Certificado censal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el caso de que el estudiante ejerza como liberal no dado de alta como autónomo.

3. Estudiante que ha cursado enseñanzas universitarias no oficiales: Programas de las asignaturas superadas en el título propio. Certificado académico expedido por la universidad que aprobó el título propio.

c) Las solicitudes de reconocimiento de créditos serán resueltas por el presidente de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos, previo informe del Decano o Director correspondiente en su caso.

d) El plazo de resolución de reconocimiento de créditos será establecido en el calendario académico de la universidad, no siendo nunca superior al 22 de diciembre del correspondiente curso académico.

e) La notificación de la resolución de la solicitud se efectuará al estudiante mediante aviso en su cuenta de correo institucional.

f) Las solicitudes de reconocimiento de créditos de aquellos estudiantes de la UMH de títulos en proceso de extinción, que continúan sus estudios en el título de Grado equivalente serán resueltas de acuerdo al procedimiento administrativo establecido al efecto.

2.7.2. Efectos del reconocimiento de créditos.

1. Los créditos reconocidos serán incorporados en el expediente del estudiante mediante indicación en la asignatura, del plan de estudios del título de la UMH que no deba ser cursada por el estudiante, del término ¿reconocido¿ y la calificación previamente obtenida en la titulación de origen. En el caso de que el reconocimiento de créditos se realice por varias asignaturas del título de origen, la calificación que se reflejará en el expediente del estudiante será la media ponderada de las notas consideradas en función de los créditos de las asignaturas. En el caso de que las calificaciones aportadas por el estudiante se encuentren reflejadas de modo literal, se establecerán las siguientes equivalencias: Nota literal Calificación UMH Aprobado 6 Notable 8 Sobresaliente 9,5 Matrícula de Honor 10

2. Asimismo, se deberá hacer mención en el expediente del estudiante de la Universidad, Facultad o Escuela y título de origen donde el estudiante ha superado los créditos reconocidos.

3. Los créditos reconocidos por actividades universitarias, experiencia laboral o profesional y títulos propios universitarios no oficiales, no dispondrán de calificación y, por tanto, no serán considerados para establecer la nota media del expediente del estudiante.

4. La UMH habilitará los procedimientos necesarios de automatización del reconocimiento de créditos.

2.7.3. Recurso de las resoluciones de reconocimiento de créditos Contra una resolución de reconocimiento de créditos, el estudiante podrá presentar recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución. Éste será resuelto por el Vicerrector competente por delegación del Rector.

Artículo 3. Transferencia de créditos

3.1. Definición de transferencia de créditos El art. 6.6 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, expresa que ¿la transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial¿.

3.2. Solicitud de transferencia de créditos

1. La transferencia de créditos se realizará a petición del estudiante una vez que éste haya superado al menos el 50% de los créditos de la enseñanza en la que está matriculado.

2. En el caso de que el estudiante haya finalizados sus estudios no podrá solicitar la transferencia de créditos.

3. La documentación necesaria que debe aportar el estudiante es la siguiente: Certificación académica personal emitida por la Universidad de procedencia. En el caso de estudios extranjeros la documentación debe estar legalizada y

traducida al español por traductor jurado. No se exige ningún tipo de legalización si el país de origen es Suiza o pertenece a la Unión Europea o al Espacio Económico Europeo.

4. En el caso de que la titulación de origen sea de la UMH no cabrá que el estudiante aporte ningún documento en su solicitud.

5. La UMH establecerá el procedimiento administrativo de solicitud de transferencia de créditos e incorporación de los créditos transferidos en el expediente del estudiante de acuerdo a los siguientes criterios:

- a. La información incorporada en el expediente del estudiante será transcripción literal de lo indicado en la certificación académica oficial.
- b. La información que debe aparecer es la siguiente: universidad de origen, titulación de origen, nombre de la asignatura, número de créditos, tipo de asignatura, calificación y curso académico.
- c. Podrán transferirse los créditos reconocidos en su titulación de origen en concepto de experiencia laboral y profesional, actividades universitarias o títulos propios que no hayan sido objeto de reconocimiento en la titulación de destino de la UMH.
- d. Se notificará al estudiante en su cuenta de correo electrónico institucional la incorporación de los créditos transferidos en su expediente.
- e. El estudiante podrá subsanar los errores materiales que pudieran existir dirigiendo un escrito a la unidad administrativa competente.
- f. No cabrá la renuncia a los créditos transferidos.

Artículo 4. Incorporación de los créditos obtenidos en el Suplemento Europeo al Título De acuerdo a lo establecido al art. 6.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ¿todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título¿.

Artículo 5. Centros Adscritos Los directores de los Centros Adscritos a la UMH deberán emitir informe de reconocimiento de créditos de sus estudiantes de títulos oficiales. Estos informes deberán ser remitidos al Vicerrectorado competente para su resolución y notificación posterior al Centro Adscrito. Los Centros Adscritos establecerán los procedimientos que consideren pertinentes para la transferencia de créditos de sus estudiantes.

Disposición transitoria primera Los títulos oficiales no adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior se regirán por las normativas aplicables a esos estudios.

Disposición derogatoria Queda derogada la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la UMH, aprobada por Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 14 de enero de 2009.

Disposición final La presente normativa entrará en vigor al día siguiente al de su aprobación por el Consejo de Gobierno

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Tareas dirigidas: Clases teóricas a distancia		
Tareas dirigidas: clases prácticas a distancia		
Tareas compartidas: Trabajos en grupo		
Tareas compartidas: tutorías		
Tareas compartidas: otras actividades		
Tareas autónomas del estudiante: preparación clases, estudio y elaboración de trabajos		
Tareas autónomas del estudiante: preparación y presentación TFM		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo/Lección magistral		
Estudios de casos		
Aprendizaje cooperativo		
Resolución de problemas		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Evaluación continua: participación en el foro		
Evaluación continua: recensión individual		
Evaluación continua: examen tipo test		
Evaluación final: presentación TFM		
Evaluación presentación de trabajos		
Evaluación ejercicio práctico		
5.5 NIVEL 1: Módulo Común		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Metodología de la investigación I		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	7,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
7,5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	

No	No
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
5.5.1.3 CONTENIDOS	
Aspectos generales de la investigación: tipo de investigación. El método científico y etapas de investigación. Aspectos éticos y legales. Planteamiento del problema, objetivos e hipótesis. Planteamiento del problema. Preguntas de investigación, justificación del estudio. Elaboración del Marco teórico Formulación de hipótesis Diseño de estudios y medidas de frecuencia y asociación de impacto. Diseño de cuestionarios, entrevista y recogida de datos Definición y operacionalidad de variables Análisis y comunicación de resultados. Epidemiología clínica	
5.5.1.4 OBSERVACIONES	
5.5.1.5 COMPETENCIAS	
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES	
CG1 - Que los/as estudiantes demuestren una competencia sistemática en el campo de la medicina, y el dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.	
CG2 - Que los/as estudiantes demuestren la capacidad de concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación.	
CG3 - Que los/as estudiantes realicen una contribución a través de una investigación original que amplíe las fronteras del conocimiento desarrollando una corpus sustancial, del que parte merezca la publicación referenciada a nivel nacional o internacional.	
CG4 - Que los/as estudiantes sean capaces de realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.	
CG5 - Que los/as estudiantes sepan comunicarse con sus colegas, con la comunidad académica en su conjunto y con la sociedad en general acerca de sus áreas de conocimiento.	
CG6 - Que a los/as estudiantes se les suponga capaces de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico, social o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.	
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES	
No existen datos	
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS	
CE1 - Acceder a la literatura científica, bases de datos, fuentes documentales e información de alto nivel existente en Medicina Clínica y áreas relacionadas.	
CE2 - Diseñar y planificar un proyecto que aborde el problema a investigar para someterlo a evaluación por comités de ética, así como de evaluación y financiación de la investigación.	
CE3 - Recoger, ordenar y clasificar los datos y materiales de investigación sean estos en forma de documentos, historias clínicas, cuestionarios, resultados de pruebas experimentales, etc.	
CE4 - Comunicar los resultados y difundir el conocimiento generado a profesionales sanitarios/as, así como a un público no especializado, utilizando medios escritos, orales y gráficos.	
CE5 - Conocer la metodología de la toma de decisiones en clínica. Guías de práctica clínica. Niveles de evidencia científica.	
CE6 - Conocer el valor de las pruebas complementarias en el diagnóstico clínico. Indicadores de validez y utilidad.	
CE7 - Saber qué significan los términos eficacia, efectividad y eficiencia de las intervenciones terapéuticas.	
CE8 - Introducir e importar datos en cada uno de los programas Excel, SigmaPlot y SPSS y/o en programas similares.	
CE9 - Representar los datos con calidad de publicación.	
CE10 - Poder realizar una lectura crítica de trabajos, artículos o proyectos que empleen cuestionarios o escalas de salud determinando el correcto uso de los mismos.	
CE11 - Saber validar una escala o un cuestionario de salud.	
CE12 - Discriminar entre distintos estadísticos para determinar la fiabilidad, consistencia y validez de una escala o cuestionario de salud.	
CE13 - Poder describir ante un foro especializado cómo se aborda la construcción y validación de un cuestionario o de una escala de salud.	
CE14 - Manejar con soltura y a nivel experto las herramientas de información de búsqueda en Ciencias de la Salud más importantes hoy día disponibles, desde las bases de datos comerciales a los diferentes tipos de herramientas de búsqueda disponibles en Internet.	

CE15 - Alcanzar los conocimientos y aptitudes necesarias para llevar a cabo la elaboración y presentación de solicitudes de financiación de proyectos de I+D, así como la difusión de los resultados de los mismos.		
CE16 - Capacidad de comunicar de forma efectiva los resultados de investigación.		
CE17 - Capacidad de informar, de educar, de supervisar y de mantener una comunicación efectiva (incluyendo el uso de tecnologías): con pacientes, familias y grupos sociales, incluidos aquellos con dificultades de comunicación.		
CE18 - Capacidad de participar en reuniones de investigación específica avanzada.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas: Clases teóricas a distancia	30	0
Tareas dirigidas: clases prácticas a distancia	45	0
Tareas compartidas: tutorías	25	0
Tareas compartidas: otras actividades	12.5	0
Tareas autónomas del estudiante: preparación clases, estudio y elaboración de trabajos	75	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo/Lección magistral		
Estudios de casos		
Resolución de problemas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua: participación en el foro	0.0	15.0
Evaluación continua: examen tipo test	15.0	85.0
NIVEL 2: Metodología de la investigación II		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	7,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
7,5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE
5.5.1.3 CONTENIDOS
En este módulo se desarrollan las siguientes materias de conocimiento: diseño de estudios (diseños especiales, ensayos clínicos y estudios de evaluación de tecnologías sanitarias); elección de la población de estudio (población de estudio, estrategias de muestreo y determinación del tamaño muestral); precisión y validez de un estudio; análisis y gestión de datos (preparación de manera teórico-práctica de una base de datos, análisis de la misma y presentación de resultados), y estudios de investigación en salud (seguridad del paciente y calidad de vida).
5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG1 - Que los/as estudiantes demuestren una competencia sistemática en el campo de la medicina, y el dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CG2 - Que los/as estudiantes demuestren la capacidad de concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación.
CG3 - Que los/as estudiantes realicen una contribución a través de una investigación original que amplíe las fronteras del conocimiento desarrollando una corpus sustancial, del que parte merezca la publicación referenciada a nivel nacional o internacional.
CG4 - Que los/as estudiantes sean capaces de realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CG5 - Que los/as estudiantes sepan comunicarse con sus colegas, con la comunidad académica en su conjunto y con la sociedad en general acerca de sus áreas de conocimiento.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE1 - Acceder a la literatura científica, bases de datos, fuentes documentales e información de alto nivel existente en Medicina Clínica y áreas relacionadas.
CE2 - Diseñar y planificar un proyecto que aborde el problema a investigar para someterlo a evaluación por comités de ética, así como de evaluación y financiación de la investigación.
CE3 - Recoger, ordenar y clasificar los datos y materiales de investigación sean estos en forma de documentos, historias clínicas, cuestionarios, resultados de pruebas experimentales, etc.
CE4 - Comunicar los resultados y difundir el conocimiento generado a profesionales sanitarios/as, así como a un público no especializado, utilizando medios escritos, orales y gráficos.
CE5 - Conocer la metodología de la toma de decisiones en clínica. Guías de práctica clínica. Niveles de evidencia científica.
CE6 - Conocer el valor de las pruebas complementarias en el diagnóstico clínico. Indicadores de validez y utilidad.
CE7 - Saber qué significan los términos eficacia, efectividad y eficiencia de las intervenciones terapéuticas.
CE8 - Introducir e importar datos en cada uno de los programas Excel, SigmaPlot y SPSS y/o en programas similares.
CE9 - Representar los datos con calidad de publicación.
CE10 - Poder realizar una lectura crítica de trabajos, artículos o proyectos que empleen cuestionarios o escalas de salud determinando el correcto uso de los mismos.
CE11 - Saber validar una escala o un cuestionario de salud.
CE12 - Discriminar entre distintos estadísticos para determinar la fiabilidad, consistencia y validez de una escala o cuestionario de salud.
CE13 - Poder describir ante un foro especializado cómo se aborda la construcción y validación de un cuestionario o de una escala de salud.
CE14 - Manejar con soltura y a nivel experto las herramientas de información de búsqueda en Ciencias de la Salud más importantes hoy día disponibles, desde las bases de datos comerciales a los diferentes tipos de herramientas de búsqueda disponibles en Internet.
CE15 - Alcanzar los conocimientos y aptitudes necesarias para llevar a cabo la elaboración y presentación de solicitudes de financiación de proyectos de I+D, así como la difusión de los resultados de los mismos.
CE16 - Capacidad de comunicar de forma efectiva los resultados de investigación.

CE17 - Capacidad de informar, de educar, de supervisar y de mantener una comunicación efectiva (incluyendo el uso de tecnologías): con pacientes, familias y grupos sociales, incluidos aquellos con dificultades de comunicación.		
CE18 - Capacidad de participar en reuniones de investigación específica avanzada.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas: Clases teóricas a distancia	30	0
Tareas dirigidas: clases prácticas a distancia	45	0
Tareas compartidas: otras actividades	72	0
Tareas autónomas del estudiante: preparación clases, estudio y elaboración de trabajos	40.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo/Lección magistral		
Estudios de casos		
Aprendizaje cooperativo		
Resolución de problemas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua: participación en el foro	0.0	25.0
Evaluación continua: recensión individual	25.0	75.0
NIVEL 2: Documentación científica avanzada y elaboración práctica de un proyecto de investigación		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	7,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
7,5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

En esta materia el alumno aprenderá como adquirir la información sobre salud y enfermedad que circula por internet y de las herramientas para la recuperación de la información mediante una visión crítica y real y además se le capacitará al alumno en la elaboración práctica de un proyecto de investigación, en 10 unidades de Documentación científica avanzada y en 6 unidades de elaboración práctica de un proyecto de investigación. En concreto:

- * Conocer las principales herramientas para la recuperación de información hoy día disponibles en Ciencias de la Salud: PubMed, Embase, Biblioteca Cochrane, Web of Knowledge, Scopus, etc.
- * Conocer la difusión de los resultados de la investigación
- * Conocer los principales indicadores utilizados para valorar la calidad de la producción científica escrita, así como sus fortalezas y debilidades.
- * Elaboración y presentación de solicitudes de financiación de proyectos de I+D.
- * Caso práctico: elaboración de una solicitud de financiación de un proyecto de I+D hipotético.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Que los/as estudiantes demuestren una competencia sistemática en el campo de la medicina, y el dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CG3 - Que los/as estudiantes realicen una contribución a través de una investigación original que amplíe las fronteras del conocimiento desarrollando una corpus sustancial, del que parte merezca la publicación referenciada a nivel nacional o internacional.

CG4 - Que los/as estudiantes sean capaces de realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CG5 - Que los/as estudiantes sepan comunicarse con sus colegas, con la comunidad académica en su conjunto y con la sociedad en general acerca de sus áreas de conocimiento.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Acceder a la literatura científica, bases de datos, fuentes documentales e información de alto nivel existente en Medicina Clínica y áreas relacionadas.

CE2 - Diseñar y planificar un proyecto que aborde el problema a investigar para someterlo a evaluación por comités de ética, así como de evaluación y financiación de la investigación.

CE14 - Manejar con soltura y a nivel experto las herramientas de información de búsqueda en Ciencias de la Salud más importantes hoy día disponibles, desde las bases de datos comerciales a los diferentes tipos de herramientas de búsqueda disponibles en Internet.

CE15 - Alcanzar los conocimientos y aptitudes necesarias para llevar a cabo la elaboración y presentación de solicitudes de financiación de proyectos de I+D, así como la difusión de los resultados de los mismos.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas: Clases teóricas a distancia	30	0
Tareas dirigidas: clases prácticas a distancia	45	0
Tareas compartidas: otras actividades	72	0
Tareas autónomas del estudiante: preparación clases, estudio y elaboración de trabajos	40.5	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Método expositivo/Lección magistral

Estudios de casos

Aprendizaje cooperativo

Resolución de problemas

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
-----------------------	--------------------	--------------------

Evaluación continua: participación en el foro	0.0	15.0
Evaluación presentación de trabajos	0.0	85.0
NIVEL 2: Aplicación de la evidencia científica a la medicina		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	7,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
7,5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>En esta asignatura se dan las herramientas para encontrar las evidencias en la prevención, diagnóstico o tratamiento de las enfermedades de una de las especialidades del Departamento de Medicina Clínica, desarrollando las habilidades para la lectura crítica de la literatura científica. Evaluar críticamente un artículo científico da la capacidad de verificar la validez (aproximación a la verdad) y utilidad (aplicabilidad clínica) de los resultados de la investigación publicados, con el fin de incorporarlos al cuidado de los pacientes y mejorar así la calidad de la asistencia.</p> <p>La asignatura se centra en los estudios de intervención que proporcionan una mayor calidad de la evidencia para la toma de decisiones (los ensayos clínicos y las revisiones sistemáticas). Los estudios observacionales (incluidas las evaluaciones diagnósticas) se desarrollan en otras asignaturas del Máster y sólo se discutirán aquí de forma tangencial. Los estudios de investigación básica no proporcionan resultados útiles para la toma de decisiones, por lo que quedan fuera del ámbito de este curso.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Que los/as estudiantes demuestren una competencia sistemática en el campo de la medicina, y el dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.		
CG2 - Que los/as estudiantes demuestren la capacidad de concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación.		
CG3 - Que los/as estudiantes realicen una contribución a través de una investigación original que amplíe las fronteras del conocimiento desarrollando una corpus sustancial, del que parte merezca la publicación referenciada a nivel nacional o internacional.		
CG4 - Que los/as estudiantes sean capaces de realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.		
CG5 - Que los/as estudiantes sepan comunicarse con sus colegas, con la comunidad académica en su conjunto y con la sociedad en general acerca de sus áreas de conocimiento.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Acceder a la literatura científica, bases de datos, fuentes documentales e información de alto nivel existente en Medicina Clínica y áreas relacionadas.		
CE2 - Diseñar y planificar un proyecto que aborde el problema a investigar para someterlo a evaluación por comités de ética, así como de evaluación y financiación de la investigación.		
CE3 - Recoger, ordenar y clasificar los datos y materiales de investigación sean estos en forma de documentos, historias clínicas, cuestionarios, resultados de pruebas experimentales, etc.		
CE4 - Comunicar los resultados y difundir el conocimiento generado a profesionales sanitarios/as, así como a un público no especializado, utilizando medios escritos, orales y gráficos.		
CE5 - Conocer la metodología de la toma de decisiones en clínica. Guías de práctica clínica. Niveles de evidencia científica.		
CE6 - Conocer el valor de las pruebas complementarias en el diagnóstico clínico. Indicadores de validez y utilidad.		
CE7 - Saber qué significan los términos eficacia, efectividad y eficiencia de las intervenciones terapéuticas.		
CE8 - Introducir e importar datos en cada uno de los programas Excel, SigmaPlot y SPSS y/o en programas similares.		
CE9 - Representar los datos con calidad de publicación.		
CE10 - Poder realizar una lectura crítica de trabajos, artículos o proyectos que empleen cuestionarios o escalas de salud determinando el correcto uso de los mismos.		
CE11 - Saber validar una escala o un cuestionario de salud.		
CE12 - Discriminar entre distintos estadísticos para determinar la fiabilidad, consistencia y validez de una escala o cuestionario de salud.		
CE13 - Poder describir ante un foro especializado cómo se aborda la construcción y validación de un cuestionario o de una escala de salud.		
CE14 - Manejar con soltura y a nivel experto las herramientas de información de búsqueda en Ciencias de la Salud más importantes hoy día disponibles, desde las bases de datos comerciales a los diferentes tipos de herramientas de búsqueda disponibles en Internet.		
CE15 - Alcanzar los conocimientos y aptitudes necesarias para llevar a cabo la elaboración y presentación de solicitudes de financiación de proyectos de I+D, así como la difusión de los resultados de los mismos.		
CE16 - Capacidad de comunicar de forma efectiva los resultados de investigación.		
CE17 - Capacidad de informar, de educar, de supervisar y de mantener una comunicación efectiva (incluyendo el uso de tecnologías): con pacientes, familias y grupos sociales, incluidos aquellos con dificultades de comunicación.		
CE18 - Capacidad de participar en reuniones de investigación específica avanzada.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas: Clases teóricas a distancia	45	0
Tareas dirigidas: clases prácticas a distancia	30	0
Tareas compartidas: otras actividades	72	0
Tareas autónomas del estudiante: preparación clases, estudio y elaboración de trabajos	40.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo/Lección magistral		
Estudios de casos		
Aprendizaje cooperativo		
Resolución de problemas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua: participación en el foro	0.0	10.0

Evaluación presentación de trabajos	0.0	90.0
5.5 NIVEL 1: Módulo Optativo		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Técnicas de comunicación y herramientas Web en investigación		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4,5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>En esta asignatura se pretende enseñar al alumno a comprender la dinámica de la presentación oral del trabajo científico, analizar los públicos objetivos, sus circunstancias e intereses como oyentes, Estructurar el discurso en función de esas circunstancias, adquirir habilidades y recursos de comunicación al servicio de la eficacia del discurso.</p> <p>Por otra parte se pretende que el alumno conozca y utilice herramientas disponibles en la web para su utilización en la investigación entre otras se trabajará con documentos colaborativos, foros, calendarios, videoconferencias, video conferencias, blogs y redes sociales profesiones para acceder y compartir información.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG5 - Que los/as estudiantes sepan comunicarse con sus colegas, con la comunidad académica en su conjunto y con la sociedad en general acerca de sus áreas de conocimiento.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Acceder a la literatura científica, bases de datos, fuentes documentales e información de alto nivel existente en Medicina Clínica y áreas relacionadas.		
CE4 - Comunicar los resultados y difundir el conocimiento generado a profesionales sanitarios/as, así como a un público no especializado, utilizando medios escritos, orales y gráficos.		
CE16 - Capacidad de comunicar de forma efectiva los resultados de investigación.		

CE17 - Capacidad de informar, de educar, de supervisar y de mantener una comunicación efectiva (incluyendo el uso de tecnologías): con pacientes, familias y grupos sociales, incluidos aquellos con dificultades de comunicación.		
CE18 - Capacidad de participar en reuniones de investigación específica avanzada.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas: Clases teóricas a distancia	25	0
Tareas dirigidas: clases prácticas a distancia	20	0
Tareas compartidas: tutorías	12.5	0
Tareas compartidas: otras actividades	20	0
Tareas autónomas del estudiante: preparación clases, estudio y elaboración de trabajos	35	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo/Lección magistral		
Estudios de casos		
Aprendizaje cooperativo		
Resolución de problemas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación presentación de trabajos	0.0	100.0
NIVEL 2: Ensayos clínicos e investigación clínica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4,5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>El alumno aprenderá el papel de los ensayos clínicos en la investigación clínica, los diferentes tipos de ensayos clínicos y su validez en la evidencia científica, los aspectos legales y bioéticos de la investigación en ensayos clínicos y del farmacéutico en el ensayo clínico. Todo ello repartido en cinco unidades didácticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Papel de los ensayos clínicos en la investigación clínica - Características de los ensayos clínicos - Aspectos legales y bioéticos de la investigación en ensayos clínicos - Descripción y proceso de un ensayo clínico - Gestión de medicamentos en investigación clínica 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Que los/as estudiantes demuestren una competencia sistemática en el campo de la medicina, y el dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.		
CG2 - Que los/as estudiantes demuestren la capacidad de concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación.		
CG4 - Que los/as estudiantes sean capaces de realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.		
CG5 - Que los/as estudiantes sepan comunicarse con sus colegas, con la comunidad académica en su conjunto y con la sociedad en general acerca de sus áreas de conocimiento.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE3 - Recoger, ordenar y clasificar los datos y materiales de investigación sean estos en forma de documentos, historias clínicas, cuestionarios, resultados de pruebas experimentales, etc.		
CE7 - Saber qué significan los términos eficacia, efectividad y eficiencia de las intervenciones terapéuticas.		
CE17 - Capacidad de informar, de educar, de supervisar y de mantener una comunicación efectiva (incluyendo el uso de tecnologías): con pacientes, familias y grupos sociales, incluidos aquellos con dificultades de comunicación.		
CE18 - Capacidad de participar en reuniones de investigación específica avanzada.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas: Clases teóricas a distancia	25	0
Tareas dirigidas: clases prácticas a distancia	20	0
Tareas compartidas: tutorías	12.5	0
Tareas compartidas: otras actividades	20	0
Tareas autónomas del estudiante: preparación clases, estudio y elaboración de trabajos	35	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo/Lección magistral		
Estudios de casos		
Aprendizaje cooperativo		
Resolución de problemas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación presentación de trabajos	0.0	80.0
Evaluación ejercicio práctico	0.0	20.0
NIVEL 2: Escritura y publicación de un artículo científico		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		

CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4,5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>En esta asignatura se presentará las técnicas para mejorar la escritura de artículos y conseguir su publicación y de evaluar como revisor trabajos de investigación en Ciencias de la Salud. Los contenidos se presentaran en cinco unidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿ El proceso de publicación científica y aspectos éticos en la publicación científica. ¿ Como evaluar un artículo científico, evaluación externa de manuscritos y guías para evaluar manuscritos. ¿ Como citar documentos y manejo automatizado de referencias bibliográficas ¿ Principales formatos de comunicación científica ¿ Cómo escribir artículos originales, artículos de revisión y otros formatos ¿ Como escribir una Tesis doctoral 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Que los/as estudiantes demuestren una competencia sistemática en el campo de la medicina, y el dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.		
CG3 - Que los/as estudiantes realicen una contribución a través de una investigación original que amplíe las fronteras del conocimiento desarrollando una corpus sustancial, del que parte merezca la publicación referenciada a nivel nacional o internacional.		
CG4 - Que los/as estudiantes sean capaces de realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.		
CG5 - Que los/as estudiantes sepan comunicarse con sus colegas, con la comunidad académica en su conjunto y con la sociedad en general acerca de sus áreas de conocimiento.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Acceder a la literatura científica, bases de datos, fuentes documentales e información de alto nivel existente en Medicina Clínica y áreas relacionadas.		

CE3 - Recoger, ordenar y clasificar los datos y materiales de investigación sean estos en forma de documentos, historias clínicas, cuestionarios, resultados de pruebas experimentales, etc.		
CE4 - Comunicar los resultados y difundir el conocimiento generado a profesionales sanitarios/as, así como a un público no especializado, utilizando medios escritos, orales y gráficos.		
CE9 - Representar los datos con calidad de publicación.		
CE16 - Capacidad de comunicar de forma efectiva los resultados de investigación.		
CE17 - Capacidad de informar, de educar, de supervisar y de mantener una comunicación efectiva (incluyendo el uso de tecnologías): con pacientes, familias y grupos sociales, incluidos aquellos con dificultades de comunicación.		
CE18 - Capacidad de participar en reuniones de investigación específica avanzada.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas: Clases teóricas a distancia	25	0
Tareas dirigidas: clases prácticas a distancia	20	0
Tareas compartidas: tutorías	12.5	0
Tareas compartidas: otras actividades	20	0
Tareas autónomas del estudiante: preparación clases, estudio y elaboración de trabajos	35	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo/Lección magistral		
Estudios de casos		
Aprendizaje cooperativo		
Resolución de problemas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua: participación en el foro	0.0	20.0
Evaluación presentación de trabajos	0.0	80.0
NIVEL 2: Metodología de la investigación cualitativa en ciencia de la salud		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4,5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS

No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>1.- Metodología Cualitativa .Diseños y fases de la investigación cualitativa,- Prof- Pilar Isla Pera. Universidad de Barcelona</p> <p>2.-Análisis de datos cualitativos, de las consideraciones generales a los procedimientos. Prof- Pilar Isla Pera</p> <p>3-Calidad de la investigación cualitativa. Prof. Carlos Calderon (Coordinador del Instituto de Salud Carlos III desde donde coordina el proyecto REDICS (Red de Investigación Cualitativa en Salud).</p> <p>4.-Grupos focales como técnica de investigación: diseño y aplicabilidad. Prof. Concha Carratala (Catedra de Medicina de Familia)</p> <p>5.-La investigación-acción y su aplicabilidad en ciencias de la salud. Prof. Pilar Delgado . Universidad</p> <p>6.-Género y Salud. Prof- Asumpta Ripio. Prof. Universidad de Barcelona</p> <p>- Anexo I. Modo de preparar un protocolo de investigación en Investigación cualitativa. Prof. Concha Carratala</p> <p>- Anexo II. Herramientas informáticas y otros recursos de interés para la investigación cualitativa.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Que los/as estudiantes demuestren una competencia sistemática en el campo de la medicina, y el dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.		
CG3 - Que los/as estudiantes realicen una contribución a través de una investigación original que amplíe las fronteras del conocimiento desarrollando una corpus sustancial, del que parte merezca la publicación referenciada a nivel nacional o internacional.		
CG4 - Que los/as estudiantes sean capaces de realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.		
CG5 - Que los/as estudiantes sepan comunicarse con sus colegas, con la comunidad académica en su conjunto y con la sociedad en general acerca de sus áreas de conocimiento.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Acceder a la literatura científica, bases de datos, fuentes documentales e información de alto nivel existente en Medicina Clínica y áreas relacionadas.		
CE14 - Manejar con soltura y a nivel experto las herramientas de información de búsqueda en Ciencias de la Salud más importantes hoy día disponibles, desde las bases de datos comerciales a los diferentes tipos de herramientas de búsqueda disponibles en Internet.		
CE15 - Alcanzar los conocimientos y aptitudes necesarias para llevar a cabo la elaboración y presentación de solicitudes de financiación de proyectos de I+D, así como la difusión de los resultados de los mismos.		
CE16 - Capacidad de comunicar de forma efectiva los resultados de investigación.		
CE17 - Capacidad de informar, de educar, de supervisar y de mantener una comunicación efectiva (incluyendo el uso de tecnologías): con pacientes, familias y grupos sociales, incluidos aquellos con dificultades de comunicación.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas: Clases teóricas a distancia	25	0

Tareas dirigidas: clases prácticas a distancia	20	0
Tareas compartidas: tutorías	12.5	0
Tareas compartidas: otras actividades	20	0
Tareas autónomas del estudiante: preparación clases, estudio y elaboración de trabajos	35	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo/Lección magistral		
Estudios de casos		
Aprendizaje cooperativo		
Resolución de problemas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua: participación en el foro	0.0	15.0
Evaluación continua: examen tipo test	0.0	85.0
NIVEL 2: Técnicas "in vivo" e "in vitro" en la investigación clínica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>En esta asignatura se capacitará al alumno para entender y manejar los datos clínicos y biológicos que aporta un laboratorio clínico o básico, así como su variabilidad, sensibilidad y especificidad. Los contenidos teóricos se presentarán en dos unidades, y para los prácticos se requerirá haber hecho una estancia de 35 horas (1 semana) en un laboratorio clínico o básico aprendiendo una o varias técnicas, sobre las cuales se escribirá una recensión . Unidad 1. Fiabilidad y validez de los datos de investigación en laboratorio - Fiabilidad, reproducibilidad en el laboratorio</p>		

- Valoración de la metodología en la investigación sobre pruebas diagnósticas de laboratorio
- Unidad 2. El laboratorio en la investigación.
- Pruebas clínicas in vivo e in vitro en Alergia e Inmunología Clínica
- Herramientas de Inmunología y biología molecular aplicadas a la investigación clínica
- Concepto de interacción antígeno-anticuerpo, enzima inmuno-análisis, espectro-electroforesis, arrays, secuenciación genómica, etc.
- Unidad 3. Práctica en laboratorio con fines de investigación
- El alumno deberá realizar una estancia de 35 horas en un laboratorio clínico o básico, comprendiendo la metodología de la investigación básica. Puede ser un laboratorio de Alergia, de Bioquímica clínica, de Inmunología, de Microbiología, de Hematología o de Investigación molecular, acreditado para la investigación en cualquier Centro u Hospital de España, y que acceda a la estancia del alumno.
- Para la realización de la estancia se realizarán los contactos oportunos con los Centros más cercanos a los alumnos para el desarrollo de la misma.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Que los/as estudiantes demuestren una competencia sistemática en el campo de la medicina, y el dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CG2 - Que los/as estudiantes demuestren la capacidad de concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación.

CG3 - Que los/as estudiantes realicen una contribución a través de una investigación original que amplíe las fronteras del conocimiento desarrollando una corpus sustancial, del que parte merezca la publicación referenciada a nivel nacional o internacional.

CG4 - Que los/as estudiantes sean capaces de realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CG5 - Que los/as estudiantes sepan comunicarse con sus colegas, con la comunidad académica en su conjunto y con la sociedad en general acerca de sus áreas de conocimiento.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Acceder a la literatura científica, bases de datos, fuentes documentales e información de alto nivel existente en Medicina Clínica y áreas relacionadas.

CE3 - Recoger, ordenar y clasificar los datos y materiales de investigación sean estos en forma de documentos, historias clínicas, cuestionarios, resultados de pruebas experimentales, etc.

CE4 - Comunicar los resultados y difundir el conocimiento generado a profesionales sanitarios/as, así como a un público no especializado, utilizando medios escritos, orales y gráficos.

CE9 - Representar los datos con calidad de publicación.

CE16 - Capacidad de comunicar de forma efectiva los resultados de investigación.

CE17 - Capacidad de informar, de educar, de supervisar y de mantener una comunicación efectiva (incluyendo el uso de tecnologías): con pacientes, familias y grupos sociales, incluidos aquellos con dificultades de comunicación.

CE18 - Capacidad de participar en reuniones de investigación específica avanzada.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas: Clases teóricas a distancia	10	0
Tareas dirigidas: clases prácticas a distancia	30	100
Tareas compartidas: tutorías	15	0
Tareas autónomas del estudiante: preparación clases, estudio y elaboración de trabajos	20	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Método expositivo/Lección magistral

Estudios de casos

Aprendizaje cooperativo

Resolución de problemas

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación presentación de trabajos	0.0	100.0
NIVEL 2: Método científico en la toma de decisiones clínicas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>En esta asignatura el alumno se le capacitará para la toma de decisiones clínicas, conocer la eficacia, efectividad y eficiencia de las actividades preventivas en intervenciones terapéuticas. Además se mostrará para comprender la importancia de la síntesis de los resultados de la investigación, con cinco unidades didácticas.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Metodología de la toma de decisiones en clínica. Guías de práctica clínica. Niveles de evidencia científica. -Eficacia, efectividad y eficiencia de las actividades preventivas. -Pruebas complementarias en el diagnóstico clínico. Indicadores de validez y utilidad. -Eficacia, efectividad y eficiencia de las intervenciones terapéuticas. -Síntesis de resultados: meta análisis, revisiones sistemáticas y revistas de síntesis 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Que los/as estudiantes demuestren una competencia sistemática en el campo de la medicina, y el dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.		
CG3 - Que los/as estudiantes realicen una contribución a través de una investigación original que amplíe las fronteras del conocimiento desarrollando una corpus sustancial, del que parte merezca la publicación referenciada a nivel nacional o internacional.		
CG4 - Que los/as estudiantes sean capaces de realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		

CE5 - Conocer la metodología de la toma de decisiones en clínica. Guías de práctica clínica. Niveles de evidencia científica.		
CE6 - Conocer el valor de las pruebas complementarias en el diagnóstico clínico. Indicadores de validez y utilidad.		
CE7 - Saber qué significan los términos eficacia, efectividad y eficiencia de las intervenciones terapéuticas.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas: Clases teóricas a distancia	15	0
Tareas dirigidas: clases prácticas a distancia	15	0
Tareas compartidas: tutorías	15	0
Tareas compartidas: otras actividades	10	0
Tareas autónomas del estudiante: preparación clases, estudio y elaboración de trabajos	20	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo/Lección magistral		
Estudios de casos		
Aprendizaje cooperativo		
Resolución de problemas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua: participación en el foro	0.0	15.0
Evaluación continua: recensión individual	0.0	85.0
NIVEL 2: Revisiones sistemáticas y metaanálisis		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Las revisiones sistemáticas constituyen una pieza esencial en el proceso de translación del conocimiento científico a la práctica clínica. La asignatura va dirigida tanto a los usuarios (investigadores clínicos o no) que utilizan revisiones para su puesta al día como a los investigadores que se inician en la realización de una revisión sistemática. En enfoque es eminentemente conceptual, e intenta proporcionar las claves para evaluar críticamente y realizar una revisión sistemática y un metaanálisis con el mínimo de notaciones matemáticas.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Que los/as estudiantes demuestren una competencia sistemática en el campo de la medicina, y el dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.		
CG2 - Que los/as estudiantes demuestren la capacidad de concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Acceder a la literatura científica, bases de datos, fuentes documentales e información de alto nivel existente en Medicina Clínica y áreas relacionadas.		
CE15 - Alcanzar los conocimientos y aptitudes necesarias para llevar a cabo la elaboración y presentación de solicitudes de financiación de proyectos de I+D, así como la difusión de los resultados de los mismos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas: Clases teóricas a distancia	15	0
Tareas dirigidas: clases prácticas a distancia	15	0
Tareas compartidas: tutorías	15	0
Tareas compartidas: otras actividades	10	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo/Lección magistral		
Estudios de casos		
Aprendizaje cooperativo		
Resolución de problemas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación ejercicio práctico	0.0	100.0
NIVEL 2: Investigación en gestión clínica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9

ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Esta asignatura pretende dotar al alumno de los conocimientos necesarios para realizar investigación en el ámbito de de la planificación, coordinación y mejora de servicios sanitarios. La asignatura va dirigida a profesionales con responsabilidad o interés en la gestión de centros y servicios sanitarios, incluyendo a los gestores clínicos (jefes de servicio o sección hospitalarios; coordinadores de atención primaria). El enfoque de la asignatura está dividido en dos módulos. El primer módulo es de tipo conceptual, proporciona las claves para diseñar y evaluar una investigación en el ámbito de la gestión clínica. El segundo módulo es de tipo práctico, propone al alumno el diseño de una investigación en gestión clínica en su medio para aplicar los conocimientos teóricos adquiridos.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Que los/as estudiantes demuestren una competencia sistemática en el campo de la medicina, y el dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.		
CG2 - Que los/as estudiantes demuestren la capacidad de concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación.		
CG6 - Que a los/as estudiantes se les suponga capaces de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico, social o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Acceder a la literatura científica, bases de datos, fuentes documentales e información de alto nivel existente en Medicina Clínica y áreas relacionadas.		
CE2 - Diseñar y planificar un proyecto que aborde el problema a investigar para someterlo a evaluación por comités de ética, así como de evaluación y financiación de la investigación.		
CE15 - Alcanzar los conocimientos y aptitudes necesarias para llevar a cabo la elaboración y presentación de solicitudes de financiación de proyectos de I+D, así como la difusión de los resultados de los mismos.		
CE18 - Capacidad de participar en reuniones de investigación específica avanzada.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas: Clases teóricas a distancia	15	0
Tareas dirigidas: clases prácticas a distancia	15	0
Tareas compartidas: tutorías	15	0
Tareas compartidas: otras actividades	10	0

Tareas autónomas del estudiante: preparación clases, estudio y elaboración de trabajos	20	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo/Lección magistral		
Estudios de casos		
Aprendizaje cooperativo		
Resolución de problemas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua: participación en el foro	0.0	15.0
Evaluación continua: recensión individual	0.0	85.0
5.5 NIVEL 1: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	18	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>El alumno deberá finalizar el Máster con la elaboración de un protocolo de investigación relacionado con cualquiera de los ámbitos o especialidades de la medicina clínica, pudiendo utilizar la metodología de investigación que mejor conteste a su pregunta de investigación. se corresponderá con 18 créditos ects la elaboración del protocolo, el cual se preparará bajo la supervisión de un tutor-director y culminará con la presentación pública al final del curso académico, de forma presencial.</p> <p>El Departamento de Medicina Clínica definirá en el momento de la convocatoria del Máster las posibles líneas y proyectos que puedan ser desarrollados de forma voluntaria por los alumnos inscritos en el Máster.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		

5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Que los/as estudiantes demuestren una competencia sistemática en el campo de la medicina, y el dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.		
CG3 - Que los/as estudiantes realicen una contribución a través de una investigación original que amplíe las fronteras del conocimiento desarrollando una corpus sustancial, del que parte merezca la publicación referenciada a nivel nacional o internacional.		
CG5 - Que los/as estudiantes sepan comunicarse con sus colegas, con la comunidad académica en su conjunto y con la sociedad en general acerca de sus áreas de conocimiento.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Acceder a la literatura científica, bases de datos, fuentes documentales e información de alto nivel existente en Medicina Clínica y áreas relacionadas.		
CE2 - Diseñar y planificar un proyecto que aborde el problema a investigar para someterlo a evaluación por comités de ética, así como de evaluación y financiación de la investigación.		
CE3 - Recoger, ordenar y clasificar los datos y materiales de investigación sean estos en forma de documentos, historias clínicas, cuestionarios, resultados de pruebas experimentales, etc.		
CE4 - Comunicar los resultados y difundir el conocimiento generado a profesionales sanitarios/as, así como a un público no especializado, utilizando medios escritos, orales y gráficos.		
CE10 - Poder realizar una lectura crítica de trabajos, artículos o proyectos que empleen cuestionarios o escalas de salud determinando el correcto uso de los mismos.		
CE14 - Manejar con soltura y a nivel experto las herramientas de información de búsqueda en Ciencias de la Salud más importantes hoy día disponibles, desde las bases de datos comerciales a los diferentes tipos de herramientas de búsqueda disponibles en Internet.		
CE15 - Alcanzar los conocimientos y aptitudes necesarias para llevar a cabo la elaboración y presentación de solicitudes de financiación de proyectos de I+D, así como la difusión de los resultados de los mismos.		
CE16 - Capacidad de comunicar de forma efectiva los resultados de investigación.		
CE17 - Capacidad de informar, de educar, de supervisar y de mantener una comunicación efectiva (incluyendo el uso de tecnologías): con pacientes, familias y grupos sociales, incluidos aquellos con dificultades de comunicación.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas compartidas: tutorías	40	0
Tareas compartidas: otras actividades	40	0
Tareas autónomas del estudiante: preparación y presentación TFM	370	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo/Lección magistral		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación final: presentación TFM	0.0	100.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad Miguel Hernández de Elche	Profesor Titular de Universidad	22	100	37
Universidad Miguel Hernández de Elche	Catedrático de Universidad	8	100	13
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
85	5	95
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>Específicamente para este título, se plantea realizar encuesta de satisfacción a los/as estudiantes al final de cada periodo docente, así como encuestas de valoración a los/as profesores/as participantes, para conocer su grado de satisfacción del mismo.</p> <p>Estas encuestas serán valoradas y controladas por el Servicio de Gestión y Control de la Calidad de la UMH, que dará cuenta a los/as profesores/as responsables de cada asignatura y al Director del mismo.</p> <p>Se plantea una reunión semestral con el equipo de profesorado para analizar cambios o sugerencias que permitan la actualización permanente de los contenidos y mejorar la marcha del programa, así como para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje a través de los resultados parciales de las asignaturas del Máster que los/as alumnos/as van completando. Se realizarán encuestas de satisfacción del profesorado, del PAS y un programa de evaluación del profesorado dentro del programa Docencia de la UMH.</p> <p>El Consejo de Máster es el órgano responsable de realizar la valoración del progreso y los resultados de aprendizaje de los/as estudiantes. Este órgano está constituido por el/la Director/a de Máster, profesores/as responsables de las materias, dos representantes estudiantiles y un/a representante del PAS.</p> <p>El Consejo de Máster tiene entre sus funciones las de análisis de resultados de tasas de efectividad académica (tasa de presentados, tasa de éxito, tasa de rendimiento y tasa de abandono), así como los resultados del progreso durante el curso.</p> <p>Durante el curso, el Consejo de Máster evalúa el progreso del aprendizaje de los/as estudiantes con la información procedente de profesores/as y estudiantes, proponiendo las acciones de mejora a realizar antes de finalizar el curso, si procede.</p> <p>Al final de curso, el Consejo de Máster evalúa los resultados de las tasas de efectividad académica, que son calculados por la Oficina de Gestión de Calidad de la UMH, y elabora las propuestas de mejora relacionadas con este aspecto que serán incluidas en el Plan de Mejora y el Informe de Revisión de Resultados (conforme al sistema de garantía de calidad del título).</p> <p>Vista la propuesta que formulan la Delegación General de Estudiantes de la Universidad Miguel Hernández Elche y el Vicerrector de Estudiantes y Extensión Universitaria, el Consejo de Gobierno, reunido en sesión extraordinaria de 12 de noviembre de 2008, ACUERDA:</p> <p>Aprobar la Normativa sobre "Condiciones de progreso y permanencia de los estudiantes de la Universidad Miguel Hernández de Elche", en los siguientes términos:</p> <p>NORMATIVA SOBRE CONDICIONES DE PROGRESO Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE</p> <p>Exposición de motivos.</p> <p>La Ley orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades establece en su Artículo 46: Derechos y deberes de los estudiantes, apartado 3: ¿Las Universidades establecerán los procedimientos de verificación de los conocimientos de los estudios. En las Universidades públicas, el Consejo Social, previo informe del Consejo de Universidades, aprobará las normas que regulen el progreso y la permanencia en la Universidad de los estudiantes, de acuerdo con los respectivos estudios¿.</p> <p>Así mismo, el derecho a la educación superior de los ciudadanos, obliga a la Universidad Miguel Hernández de Elche a proporcionar a sus estudiantes los medios materiales y humanos que, acorde con sus vías de financiación, le permitan ofertar una formación actualizada y de calidad, para la óptima inserción en la vida profesional y empresarial. Los estudiantes tienen a su vez la responsabilidad de obtener provecho de los medios que la sociedad</p>		

pone a su disposición. Es así misión de la Universidad, garantizar la cualificación académica de sus titulados y velar por la eficiente utilización de los recursos proporcionados por el conjunto de la sociedad.

Las presentes Normas que regulan las condiciones de progreso y permanencia en la Universidad Miguel Hernández de Elche se basan en los objetivos formativos de: evitar en lo posible el fracaso escolar, fomentar la participación de los estudiantes en los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación e incentivar el interés del estudiante en las condiciones de su propio progreso educativo. Igualmente estas Normas buscan el equilibrio entre la responsabilidad y la flexibilidad, por lo que reconocen la importancia de alcanzar un rendimiento mínimo, accesible para cualquier estudiante responsable, sin caer en el rigor que impida considerar la excepcionalidad de los casos en que, por causa mayor, no se alcanza el mínimo requerido.

Artículo 1.-Permanencia primer curso.

Los estudiantes matriculados por primera vez de cualquier plan de estudios, deberán superar como mínimo 6 créditos ECTS para tener derecho a continuar cursando los mismos estudios en esta Universidad. No obstante, en el caso de no superar ese mínimo, procederá una nueva matriculación en la misma titulación y en el mismo Centro, por una sola vez y previa autorización del Rector, si el estudiante acredita la existencia de una causa justificada.

Artículo 2.-Criterio de Progreso adecuado de los estudiantes.

Los estudiantes están obligados a que tras la finalización del curso académico n-ésimo $Cred_sup_n$ sea mayor o igual que $Cred_min_n$, siendo: $Cred_sup_n$ (Créditos superados por el estudiante hasta el año n-ésimo): tras finalizar cada año académico se calculará el total de créditos ECTS superados por el estudiante durante ese curso académico n-ésimo. A dicha cantidad se le sumará los créditos superados por el estudiante hasta el año anterior. Es decir: $Cred_sup_n = Total\ de\ créditos\ superados\ durante\ el\ año\ n-ésimo + Cred_sup_{n-1}$.

$Cred_min_n$ (Créditos mínimos exigidos al estudiante en el año n-ésimo): tras finalizar cada curso académico se calculará para cada estudiante el mínimo entre 30 créditos ECTS o el 50% del total de créditos ECTS matriculados durante el curso académico n-ésimo. Dicho mínimo permite valorar adecuadamente el progreso de los estudiantes a tiempo parcial. A dicha cantidad se le sumará los créditos mínimos exigidos en el año anterior al estudiante. Es decir: $Cred_min_n = mínimo\ (30\ ECTS,\ 50\%\ del\ total\ de\ créditos\ ECTS\ matriculados)$

+ $Cred_min_{n-1}$. Se define como $Cred_min_1 = 6$ ECTS.

Los reconocimientos y transferencias de créditos no contabilizarán para el cálculo de los Créditos mínimos exigidos al estudiante en el año n-ésimo ni para el cálculo de Créditos superados por el estudiante en el año n-ésimo.

Artículo 3. Consecuencias de no superar el criterio de progreso adecuado.

Los estudiantes que incumplan el criterio de progreso adecuado previsto en el artículo 2 deberán abandonar los estudios correspondientes, pudiendo a tal efecto:

a) Iniciar otros estudios universitarios en esta u otra Universidad, con sujeción al procedimiento general de ingreso legalmente establecido. b) Transcurridos tres años desde el abandono, continuar con los estudios que hubieran iniciado, considerando los créditos superados hasta la fecha como créditos reconocidos a los efectos de la aplicación del artículo 2.

Artículo 4.-Estudiantes procedentes de otras universidades.

a) El expediente académico de los estudiantes procedentes de otras Universidades que soliciten plaza en la Universidad Miguel Hernández de Elche, habrá de cumplir el criterio de progreso adecuado establecido en esta normativa para poder ser admitidos.

b) Los estudiantes que hayan abandonado los estudios en otra Universidad, en aplicación del régimen de permanencia establecido en aquella y no cumplan el criterio de progreso adecuado previsto en el artículo 2, se les aplicará el artículo 3 de esta normativa.

Artículo 5.-Anulación de matrícula por causa de fuerza mayor.

1.-El Rector, a petición del interesado, podrá resolver la anulación parcial o total de la matrícula, solamente si el estudiante acredita fehacientemente causa de fuerza mayor que le impida o le haya impedido presentarse a las evaluaciones correspondientes.

Artículo 6.-Aplicación de la presente normativa.

Esta normativa será de aplicación a todos aquellos estudiantes que inicien estudios en el marco del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Disposición adicional.

1.-El Rector presentará anualmente al Consejo Social un informe sobre el desarrollo y aplicación de esta Normativa, en el que se deberán valorar los efectos derivados de la misma.

2.-La Universidad Miguel Hernández de Elche proporcionará los medios que estime adecuados para que el estudiante pueda conocer en cualquier momento, y muy especialmente en el de la matrícula, la situación académica en el marco de esta Normativa.

Disposición final.

Se autoriza al Rector para el desarrollo administrativo de esta Normativa.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://calidad.umh.es/evaluacion-certificaciones/sistema-de-garantia-interna-de-calidad-en-los-centros-audit/
---------------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2009
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
No procede.	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
21434418M	María José	Alarcón	García
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. de la Universidad, s/n	03202	Alicante	Elche/Elx
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
master@umh.es	689580072	966658463	Vicerrectora de Estudios
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
19865697E	Jesús Tadeo	Pastor	Ciurana
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. de la Universidad, s/n	03202	Alicante	Elche/Elx
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
master@umh.es	689580072	966658463	Rector
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
74195077K	María del Carmen	López	Ruiz
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. de la Universidad, s/n	03202	Alicante	Elche/Elx
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
master@umh.es	689580072	966658463	Directora del Servicio de Gestión de Estudios

Apartado 2: Anexo 1

Nombre :Informe de alegaciones y Punto 2 justificación.pdf

HASH SHA1 :DBAD4AB9FB4461D0323EF1552583611F5A8C0257

Código CSV :159674737839661347895884

Ver Fichero: Informe de alegaciones y Punto 2 justificación.pdf

Apartado 4: Anexo 1

Nombre : Punto 4 Sistema de información previos.pdf

HASH SHA1 :4699B9ECA88B84FE02A7C828417CD388D60A22DF

Código CSV :159674155073524074260069

Ver Fichero: Punto 4 Sistema de información previos.pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre : Punto 5 Descripción del Plan de Estudios.pdf

HASH SHA1 : C3B7F4DD6123BE91DA7A68FB59FE85F9EF38C1C6

Código CSV : 135530048055996491519462

Ver Fichero: Punto 5 Descripción del Plan de Estudios.pdf

Apartado 6: Anexo 1

Nombre : Punto 6.1 Profesorado.pdf

HASH SHA1 : C48A93EBB0E3813054E3C5C6E7EFE82F8D1FBD23

Código CSV : 159674603169014206661272

Ver Fichero: Punto 6.1 Profesorado.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre : Punto 6 2 Recursos materiales y servicios (2).pdf

HASH SHA1 : 7F08A916CB9015ADFB310A55B998F4D74463542F

Código CSV : 135547111808325687850895

Ver Fichero: Punto 6 2 Recursos materiales y servicios (2).pdf

Apartado 7: Anexo 1

Nombre : Punto 7 Recursos materiales y servicios.pdf

HASH SHA1 : F7ABB2A44903178988FC827A8321538FC8A0A13B

Código CSV : 135526138027928436458079

Ver Fichero: Punto 7 Recursos materiales y servicios.pdf

Apartado 8: Anexo 1

Nombre : Punto 8.1. Estimación valores cuantitativos.pdf

HASH SHA1 : 3E9AB130996A24683F8032C482C22006796F75AA

Código CSV : 130281654923503457030472

Ver Fichero: Punto 8.1. Estimación valores cuantitativos.pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre : Punto 10.1. Cronograma de implantación.pdf

HASH SHA1 : 30CCD8650C1DD5FD75DDD5692FCC8BEAA3F5E095

Código CSV : 130282158928147610520151

Ver Fichero: Punto 10.1. Cronograma de implantación.pdf

